

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de abril de 2022.

NOTA N.º S22000660.

Señora
Administradora de la
Administración Federal de Ingresos Públicos
Lic. Mercedes Marcó del Pont

Nos dirigimos a Ud. con motivo del próximo vencimiento de la presentación y pago de las Declaraciones Juradas del Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales para personas humanas período fiscal 2021 programado para los días 13 al 15 de junio.

Faltando 38 días hábiles para que operen los vencimientos, los contribuyentes aún no cuentan con los servicios web que permitan la liquidación de los mencionados impuestos, encontrándose solo en entorno de testeo la aplicación Ganancias Personas Humanas, no habiéndose puesto a disposición para dicha prueba la referida a Bienes Personales.

Ante la situación expuesta, y a fin de llevar tranquilidad y certidumbre a los contribuyentes y profesionales que los asesoran, solicitamos se evalúe la reprogramación de los plazos de presentación y pago, fijándolos con una antelación de 60 (sesenta) días hábiles contados desde que las aplicaciones se encuentren puestas a disposición en la página web, una vez concluidas con éxito las etapas de testeo y se proceda así a la consiguiente homologación.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.



Julio Rotman
Secretario
LE 4/91



Gabriela Russo
Presidenta
CP 317/248
LA 47/56